

ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su reunión de 9 de marzo de 2001, y en relación al sistema de retribución de directivos vinculado a la evolución del precio de las acciones de la sociedad acordó:

- a) establecer en 1.702.647 acciones el número máximo de acciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas y a quienes ejercen funciones de alta dirección bajo dependencia directa del Consejo o de sus órganos delegados.
- b) configurar un segundo sistema retributivo del que son beneficiarios un total de noventa y cuatro directivos, en el que el total de acciones tenidas en cuenta a efectos de calcular la retribución es de 1.401.000.

La descripción de la regulación y mecanismo de funcionamiento de estos sistemas fue objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de marzo de 2001.

En ejecución de los mencionados acuerdos Grupo Ferrovial, S.A. ha procedido a la enajenación de un total de 1.680.000 acciones propias, lo que representa un 1,19% del capital social, en el marco de una operación de cobertura financiera aplicable a los sistemas retributivos a los que se ha hecho referencia anteriormente.

El porcentaje actual de autocartera de acciones de Grupo Ferrovial, S.A. ha quedado establecido en el 2,46% del capital social.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de GRUPO FERROVIAL, S.A.